

Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a municipios de Andalucía para la realización de actuaciones frente al cambio climático

DOCUMENTO

Orden de 4 de noviembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a municipios de Andalucía para la realización de actuaciones frente al cambio climático.

ÁMBITO

Junta de Andalucía

PERIODO PRESENTACIÓN

Pendiente de Convocatoria

ENTIDAD CONVOCANTE

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- **Línea 1:** Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios andaluces con una población superior o igual a 50.000 habitantes, para la realización de actuaciones frente al cambio climático, en el marco del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.
- **Línea 2:** Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios andaluces con una población inferior a 50.000 habitantes, para la realización de actuaciones frente al cambio climático, en el marco del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

BENEFICIARIOS

- **Línea 1:** población superior o igual a 50.000 habitantes, según los datos de población correspondiente al último año publicado en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), a fecha de publicación de la convocatoria.
- **Línea 2:** población inferior a 50.000 habitantes, según los datos de población correspondiente al último año publicado en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), a fecha de publicación de la convocatoria.
- **Una solicitud por beneficiario:** dentro de cada solicitud se puede presentar diferentes actuaciones subvencionables.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Línea 1 y Línea 2
✓ Creación de espacios verdes urbanos: parques, jardines, techos verdes, huertos, espacios recreativos con zonas de arbolado, revestimientos permeables. Su objetivo debe ser principalmente contribuir al aumento de capacidad de sumidero reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero. ✓ Cubiertas verdes, tejados ajardinados y jardines verticales en edificios e infraestructuras públicas. ✓ Creación de bosques urbanos: conjunto de árboles, arbustos y otras plantas que crecen dentro de una ciudad, ayudando a mejorar la calidad del aire, reducir el calor y proporcionar espacios de sombra y descanso para las personas. Pueden ocupar parques, calles, plazas, jardines y otras zonas naturales dentro del entorno urbano. ✓ Creación de espacios verdes en los centros educativos: jardines, techos verdes, huertos, depósitos de agua de lluvia para riego. ✓ Restauración de dunas costeras: recuperar y estabilizar las dunas con vegetación autóctona, instalar cercas de protección y crear pasarelas elevadas para proteger los ecosistemas costeros, al objeto de aumentar su capacidad como sumidero de carbono favoreciendo el crecimiento de la vegetación, y la acumulación de materia orgánica a través de la estabilización del sustrato arenoso. ✓ Regeneración de marismas y humedales costeros: restaurar antiguos humedales eliminando barreras artificiales, reintroducir vegetación halófila y mejorar la conectividad con el mar para que sirvan como amortiguadores naturales frente a temporales y como captadores de dióxido de carbono. ✓ Renaturalización de ríos y estuarios: eliminar canalizaciones artificiales, restaurar meandros naturales y restaurar la vegetación de ribera para aumentar la capacidad de sumidero de carbono de los ecosistemas de ribera. ✓ Infraestructuras verdes sobre los vertederos sellados. ✓ Creación de espacios exteriores de confort climático para proteger a la población y/o turistas del efecto isla de calor provocado por el aumento de las temperaturas: espacios públicos con vegetación. ✓ Aumentar el área sombreada y crear recorridos de sombra que conecten las áreas de mayor tránsito peatonal: utilizar árboles, cubiertas verdes y pérgolas ajardinadas

PRESUPUESTO

Línea 1	Línea 2
☒ Porcentaje máximo de la subvención: 100%	☒ Porcentaje máximo de la subvención: 100%
☒ Cuantía máxima de la subvención: 500.000 €	☒ Cuantía máxima de la subvención: 250.000 €
☒ Cuantía mínima de la subvención: 50.000 €	☒ Cuantía mínima de la subvención: 50.000 €

Pago previa justificación:

- ☒ Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
- ☒ Pago anticipado. Razones justificadas para establecer esta forma de pago.

Delegación Especial de Sostenibilidad, Medio Natural y Captación de Fondos Europeos.

Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua.

Tlfno.: 619 878 854 / 950 211 808



☒ Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1	50 %	Tras la resolución de concesión definitiva	El establecido en la resolución de concesión definitiva	0 %

REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Actuaciones Subvencionables	
Línea 1 y Línea 2	
a)	Gastos derivados de la redacción de informes y proyectos de las actuaciones objeto de subvención.
b)	Gastos de ejecución de las actuaciones objeto de subvención incluyendo obras, adquisición y colocación de equipamiento, balizamiento, señalización, paneles informativos o jardinería.
c)	Gastos de comunicación para las actuaciones objeto de subvención, en los que las entidades incurran para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50.1 del Reglamento (UE) 2021/1060. El coste subvencionable de estos gastos será como máximo el 3 % del presupuesto de la actuación al que hace referencia el inciso vi) del apartado 14.a).1 del presente cuadro resumen.
Período de Ejecución: Los gastos subvencionables deberán haberse iniciado con posterioridad a la publicación de la Orden de bases reguladoras y se realizarán en el plazo máximo de ejecución que se establecerá en la correspondiente resolución.	

Actuaciones No Subvencionables	
Línea 1 y Línea 2	
a)	Gastos de protección, conservación, tala, trasplante y poda del arbolado urbano ni gastos de limpieza y reposición de arbolado afectado por eventos meteorológicos.
b)	Gastos de alquiler de espacios, costes y gastos corrientes y del personal de la entidad beneficiaria, los gastos financieros, los tributos, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido que no sea susceptible de recuperación o compensación, la adquisición de bienes o realización de gastos que no sean estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto subvencionado, así como aquellos que puedan ser afectados al uso particular de la entidad beneficiaria.
c)	Gastos de publicidad y divulgación de las actuaciones objeto de subvención, incluyendo los materiales tanto gráficos como en formato digital, distintos de los derivados del cumplimiento de las responsabilidades de los beneficiarios recogidas en el artículo 50.1 del Reglamento (UE) 2021/1060.
d)	Informe de auditor.
e)	Análisis de la resiliencia al cambio climático en infraestructuras (Climate Proofing of infraestructures), indicado en el apartado 14 del presente cuadro resumen.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Vía electrónica: En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

<https://ws041.juntadeandalucia.es/medioambiente/vea-web/faces/vi/inicio.xhtml>

Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II:

- **Acreditación de la condición de beneficiario:** Tarjeta de identificación fiscal, en el caso de que no se autorice a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
- **Acreditación de la representación:**
 - Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso.
 - Documento Nacional de Identidad o equivalente de la persona que ostente la representación legal, en el caso de que no se autorice a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
 - En los supuestos de las solicitudes presentadas a través de un representante, se presentará formulario del Anexo VI "NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA REPRESENTANTE PARA SUBVENCIONES".
- **Acta o certificado de la persona titular que ejerce las funciones de la secretaría** donde conste el acuerdo de solicitar la subvención, adoptado por el órgano competente según su norma reguladora.
- **Memoria resumen descriptiva de la actividad.**
- **Proyecto básico de la actuación**, firmado por el representante legal de la entidad, incluyendo los siguientes aspectos:
 - I. Introducción general y justificación de la actuación.



- II. Objetivos generales y específicos.
 - III. Descripción de la actuación.
 - IV. Justificación de la contribución efectiva de la actuación a la adaptación o mitigación al cambio climático en base a los resultados esperados.
 - V. Descripción de medios humanos y materiales necesarios.
 - VI. Presupuesto desglosado por actuaciones con cuadro de precios descompuestos por tipología de gastos según el apartado 5.b).1. del presente cuadro resumen.
 - VII. Cronograma de ejecución indicando las fases de actuación en su caso.
 - VIII. Indicadores de seguimiento, valores de partida, metodología de seguimiento y evaluación, que aporten información cualitativa y cuantitativa de cómo las actuaciones contribuyen a fomentar y apoyar la adaptación al cambio climático en el espacio urbano y periurbano, potenciando las sinergias entre las estrategias de adaptación y mitigación en la lucha frente al cambio climático.
 - IX. Planificación en la que se enmarca la actuación.
- **Acreditación del cumplimiento del análisis de resiliencia** frente al cambio climático de las infraestructuras. Este análisis deberá acreditarse conforme a lo dispuesto en el artículo 73.2.j) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, el cual establece, como requisito de selección, la garantía de protección frente al cambio climático de las inversiones en infraestructuras cuya vida útil sea superior a cinco años. A tal efecto, se deberá cumplimentar y presentar el formulario “Documento de Análisis de resiliencia frente al cambio climático” disponible en el enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25743.html>. Este documento supone un análisis previo de las medidas que deberán incorporarse al proyecto solicitado al objeto de garantizar la protección de las infraestructuras frente al cambio climático.

DOCUMENTOS DE INTERÉS Y ENLACES

- Bases Regulatorias:
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2025/218/BOJA25-218-00059-14933-01_00328530.pdf